



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MUNA YUCATAN 2015 - 2018



Muna, Yucatán a de 04 de Enero de 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Lic. Miguel Adrián Nabté Peralta
Titular de la UMAIP

P R E S E N T E

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la siguiente información:

- Circulares y demás normas que resulten aplicables.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de 01 de septiembre a 31 de ~~Diciembre~~ del 2015, Relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha generado ni recibido documento alguno que contenga circulares y demás normas que resulten aplicables de este Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Prof. Alfonso Jesús Aguiar Pasos
Secretario Municipal

H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIO MUNICIPAL
2015-2018
MUNA, YUCATAN

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

Lic. Miguel Adrián Nabté Peralta

Fecha de Actualización de la Información: 27 de enero de 2016